

## REGISTRADIIR NACIONAL DEL ESTADO CIVI

## CIRCULAR

DRN-GTH 2 0 1

Bogotá D.C.,

3 0 SET. 2015

Señores:

Registradores Distritales y Delegados Departamentales.

Asunto:

Vinculación personal supernumerario para apoyo de nómina - 2015

En consideración a las solicitudes efectuadas por parte de algunas Delegaciones Departamentales y al alto volumen de trabajo que se genera con la vinculación de personal supernumerario con ocasión de las elecciones de Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles o Miembros de las Juntas Administradoras Locales), y con el fin de evitar los retrasos en el proceso de selección y vinculación, así como en el cumplimiento del cronograma de nómina, se remite la resolución 10804 de septiembre 25 de 2015, mediante la cual se autoriza la vinculación de personal supernumerario para apoyar el área de talento humano.

La vinculación de este personal se efectuará bajo los siguientes lineamientos:

- 1. Los Registradores Distritales y Delegados Departamentales, seleccionarán directamente este personal atendiendo lo siguiente:
  - a) Los postulados deberán cumplir con los requisitos establecidos en la resolución 6053 de 2000 (manual de funciones y requisitos).
  - b) Los postulados no deben ser militantes activos de ningún partido o movimiento político.
  - c) Los postulados no podrán ser personas que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente, con los respectivos nominadores
  - d) Los postulados no deberán estar incursos en ningún tipo de inhabilidad para ejercer el cargo.
- 2. Los Registradores Distritales y Delegados Departamentales proferirán los actos administrativos de nombramiento y les tomarán juramento y posesión a los mismos.

Las posesiones de este personal deberá ajustarse al cronograma de nómina.

Cordial saludo,

ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA

Gerente del Talento Humano

Elaboró: Robin David Rozo Avendaño

Anexo: Lo enunciado



Grupo Registro y Control – Gerencia de Talento Humano Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. - C. P. 111321 Teléfono: +57 (1)220 28 80 Extensiones 1458 - 1459 regycontrolgth@registraduria.gov.co

www.registraduria.gov.co

